

///Plata, 3 de agosto de 2009.

VISTO: el Acta suscripta con la señora Procuradora General, tendiente a la implementación en forma gradual del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) en los organismos jurisdiccionales del fuero penal de la Provincia, ratificada por Resolución de Presidencia n° 5/09.

Y CONSIDERANDO: que, conforme surge de la cláusula octava del Acta suscripta, la Suprema Corte de Justicia deberá designar dos representantes del Tribunal, a fin de integrar conjuntamente con la Procuración General (conf. Res. PG 446/04), la Comisión encargada de considerar las posibles modificaciones en los parámetros, herramientas o utilidades del SIMP, con el fin de evaluar su impacto y resolver sobre su viabilidad.

Que por lo expuesto y con el propósito de iniciar las actividades tendientes a la instrumentación de lo previsto en el Acta referida, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar integrantes de la Comisión a que alude la cláusula octava del Acta suscripta con la señora Procuradora General, tendiente a la implementación en forma gradual del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) en los organismos jurisdiccionales del fuero penal de la Provincia, ratificada por Resolución de Presidencia n° 5/09, a los señores Secretario de Planificación y Subsecretario de Información Lic. Néstor A. Trabucco y Lic. Alberto Oreste Spezzi, respectivamente.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese a la Procuración General.

**Fdo. Luís Esteban Genoud -Presidente- Ante mí Marta Patricia Boschi -
Prosecretaria-. Registrada bajo el n° 14/09**